

No. Radicado: 08SE2022710504500001242
Fecha: 2022-06-23 04:17:29 pm
Remitente: Sede: O. E. URABÁ APARTADO
Depen: GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL
Destinatario: AGROMIRAMAR S.A.S.
Anexos: 0 Folios: 1

08SE2022710504500001242

COMUNICACIÓN MEDIANTE PUBLICACION

No. 7105045
APARTADO, 23/06/2022

Señor(a),
Representante legal y/o quien haga sus veces
AGROMIRAMAR
Carrera 43 A No 19 – 17 oficina 703
Medellín, Antioquia



Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

ASUNTO: Comunicación mediante Publicación en página electrónica o en lugar de acceso al público de Auto por medio del cual se dispuso a correr traslado alegatos de conclusión.
Radicación 115EE2019710504500002086

Respetado Señor,

Me permito informarle que mediante Auto No. 000270 del 23/05/2022, suscrito por el INSPECTOR DEL GRUPO PIVC Y RCC, se dispuso a correr traslado por el término de tres (3) días para que presente sus alegatos de conclusión, de conformidad con las previsiones del artículo 10 de la Ley 1610 de 2013.

En consecuencia, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días, así como también un anexo que contiene en anexo una copia íntegra, auténtica y gratuita de la decisión aludida en (1 folio),

Atentamente,


CILIA BELLOC MEDRANO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

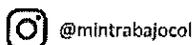
Anexo (s): 1 folio

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 101 No. 96 - 48 2do. Piso Apartadó - Antioquia
Teléfono PBX (601) 3779999 ext: 51100

Atención Presencial
Con cita previa en cada Dirección Territorial o Inspección Municipal del Trabajo.

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

Con Trabajo Decente el futuro es de todos





14753153

MINISTERIO DEL TRABAJO
OFICINA ESPECIAL DE URABA - APARTADO
GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL - RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS -
CONCILIACIÓN TERRITORIAL

Radicación: 11EE2019710504500002086

Querellante: Daniel Gomez Loaiza

Querellado: Agroesco y Agromiramar

AUTO DE TRASLADO ALEGATOS DE CONCLUSIÓN No.000270
APARTADO, (23-DE MAYO DE 2022)

En consideración a que se han evacuado las pruebas ordenadas en la etapa probatoria, se dispone a correr traslado común a los investigados por el término de tres (3) días, para que presenten sus alegatos de conclusión, de conformidad con las previsiones del artículo 10 de la Ley 1610 de 2013.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Wladimir Cossio Palacios', written over a horizontal line.

WLADIMIR COSSIO PALACIOS
INSPECTOR DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL